

REQUISITOS SERVICIOS AUXILIARES

1	Solicitud por escrito, dirigida a la Dirección de Empresas de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitando el otorgamiento de una concesión, se deberá señalar lugar y fecha de la solicitud, nombre del solicitante, los datos de contacto como son número telefónico, domicilio, dirección de correo electrónico y nombre completo del personal autorizado para recibir las notificaciones. Se deberá señalar el tipo de modalidad que se solicita: En caso de solicitar Concesión para Grúa: * Arrastre * Arrastre y Salvamento * Remolque O bien concesión de Depósito Vehicular. Especificar en que municipio se prestará el servicio. Nombre y firma autógrafa en original del interesado, la cual deberá coincidir con la plasmada en su INE.	
2	Copia certificada o cotejada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa solicitante, debiendo de acreditarse en su objeto social, actividades afines a los servicios solicitados. En caso de tratarse de persona física se deberá presentar copia del Acta de Nacimiento del solicitante.	
3	Copia certificada o cotejada ante Notario Público del poder notarial otorgado en favor del representante legal.	
4	Copia simple de la identificación oficial con fotografía del solicitante o de su representante legal, según el caso.	
5	Impresión de la Clave Única de Registro de Población del solicitante o su representante legal	
6	Impresión del Registro Federal de Contribuyentes y constancia de situación fiscal del solicitante. Dicha constancia de situación fiscal deberá de prever dentro de las actividades en las que se encuentra dado de alta ante Hacienda, la prestación del servicio concesionado solicitado.	
7	Original y copia del comprobante de domicilio en el Estado del prestador de servicios (antigüedad no mayor a 3 meses). El comprobante de domicilio deberá de coincidir con el domicilio señalado en el Registro Federal de Contribuyentes. En caso de ubicarse la oficina o de prestarse el servicio en un lugar diverso al señalado en el RFC, se deberá de presentar original o copia cotejada o certificada del comprobante de domicilio de dicho lugar.	
8	Copia certificada o cotejada de la factura, carta factura o documento que acredite la propiedad o posesión por cada vehículo. En caso de que la factura no venga a nombre del solicitante, se deberá de presentar la historia documentada del vehículo, hasta la propiedad o posesión del solicitante. De igual forma, deberá presentar la copia certificada o cotejada de la factura del equipo hidráulico. En caso de depósito vehicular se deberá presentar copia certificada o cotejada ante Notario Público de la escritura pública del lugar en dónde se pretenda la ubicación, a nombre del solicitante. En caso contrario, deberá presentar copia certificada o cotejada del contrato de arrendamiento o el que acredite la posesión del inmueble mínimo por un año, el cual deberá de cumplir con los requerimientos estipulados en los artículos del 1559 al 1657 del Código Civil para el estado de Michoacán de Ocampo.	

9	Copia simple del documento que acredite que el vehículo con el que se pretende brindar el servicio auxiliar en cualquiera de sus modalidades, se encuentra al corriente de trámites, pagos e impuestos ante cualquier autoridad municipal o del estado (PAGO DE TENENCIA O REFRENDO, PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN) En el caso de depósito vehicular se deberá presentar • copia simple del pago del impuesto predial y • copia cotejada o certificada ante Notario Público de la Licencia de Uso de Suelo expedida por el H. Ayuntamiento, o de la licencia de funcionamiento del establecimiento. • Asimismo, deberá presentar original del Visto Bueno expedido por la Dirección de Protección Civil del Estado.	
10	Copia certificada o cotejada de la póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia, INDIVIDUAL y VIGENTE, especificando que se cuenta con cobertura suficiente para indemnizar los posibles daños ocasionados con motivo de las actividades realizadas.	
11	Solicitud por escrito ante la Dirección de Empresas de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares, en dónde solicite la revista físico mecánica del vehículo propuesto. En caso de depósito vehicular, documento expedido por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la cual se acredite la factibilidad para la prestación del servicio auxiliar en el inmueble respectivo (Para lo anterior deberá presentar solicitud por escrito ante la Dirección de Empresas de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares, en dónde solicite el visto bueno)	
12	Escrito con firma autógrafa del solicitante, dirigido a la Dirección de Empresas de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares mediante el cual el solicitante se comprometa bajo protesta de decir verdad al cumplimiento de la prestación de servicios en los términos autorizados por esta Secretaría.	
13	Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. En caso de tratarse de persona moral, se deberá presentar el certificado de los socios de la empresa solicitante. Para lo anterior, deberán ingresar a la página, https://rnoa.dif.gob.mx/.	
14	Escrito bajo protesta de decir verdad de que el solicitante NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN Y/O PERMISO FEDERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. (GRÚA O DEPÓSITO VEHICULAR)	
15	Escrito bajo protesta de decir verdad de que el vehículo sobre el cual se solicita la concesión se encuentra en óptimas condiciones mecánicas, físicas y legales, para brindar el servicio solicitado de manera segura.	
16	Escrito bajo protesta de decir verdad del interesado o los socios mayoritarios en caso de persona moral, no cuentan con sentencia firme derivada de un proceso penal o familiar, o haber sido condenado por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexual, el desarrollo psicosexual, así como por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual o violencia política de género en cualquiera de sus modalidades y tipos;	

* El pago de derechos se deberá de realizar una vez que se cumpla con lo dispuesto por la normatividad